



DIRECTRICES GLOBALES EN MATERIA TRIBUTARIA

En el siguiente documento se describen las Directrices Globales en Materia Tributaria para Pan American Silver Corp. ("Pan American" o la "Empresa"), que establecen nuestro enfoque para diversos asuntos fiscales.

Estas Directrices están alineadas con los principios establecidos en el Código Global de Conducta Ética de la Empresa. Las Directrices son revisadas periódicamente por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Pan American. La dirección es responsable de garantizar el cumplimiento de estas Directrices y de presentar informes periódicos al Comité de Auditoría.

ENFOQUE EN MATERIA TRIBUTARIA

Pan American se compromete a cumplir las leyes y regulaciones tributarias aplicables en todas las jurisdicciones donde opera la Empresa. Esto incluye garantizar que las declaraciones y divulgaciones de impuestos sean exactas y se realicen a tiempo ante las autoridades fiscales locales. La Empresa se esfuerza por garantizar que todos los pagos de impuestos pertinentes que deben realizarse se efectúen en su totalidad y dentro de los plazos establecidos.

Entendemos que las auditorías y revisiones de las declaraciones de impuestos son una parte normal del trabajo que realizan las autoridades fiscales locales. La Empresa asume estas investigaciones como una oportunidad para establecer una comunicación abierta con las autoridades fiscales. Respondemos a las consultas de las autoridades fiscales locales de forma oportuna y transparente.

Si surgen disputas con las autoridades fiscales locales, la Empresa intenta resolverlas de forma constructiva, basándose en una comunicación abierta y utilizando los procesos regulatorios y legales disponibles.

ENFOQUE PARA LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

Pan American lleva a cabo una planificación tributaria para apoyar el crecimiento y desarrollo de su negocio. Las transacciones se realizan principalmente con fines comerciales de buena fe, y no únicamente para generar un beneficio tributario o para eludir la letra, el espíritu y la intención de las leyes y reglamentos tributarios pertinentes. Pan American no participa en transacciones que busquen evadir impuestos o cuyos beneficios sólo puedan lograrse mediante la no divulgación de la transacción.

Cuando es necesario, Pan American contrata asesores externos para que asistan en el análisis de las operaciones de planificación tributaria que, en parte, nos ayudan a comprender y cumplir las leyes y regulaciones tributarias aplicables. Se trata de un paso importante para comprender y minimizar los riesgos potenciales asociados a las transacciones propuestas, ya que la Empresa no adopta estrategias agresivas de planificación tributaria en sus negocios.

ENFOQUE SOBRE TRANSACCIONES INTEREMPRESARIALES

Pan American realiza transacciones interempresariales con nuestras subsidiarias nacionales y extranjeras. De conformidad con las Directrices sobre Precios de Transferencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), todas las transacciones importantes se realizan a precios de plena competencia y están respaldadas por la documentación oportuna.



ENFOQUE PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL

Desde 2018, Pan American ha presentado cada año su Informe País por País (Informe CbC) ante las autoridades fiscales canadienses de conformidad con la Acción 13 de la OCDE sobre Erosión de la base imponible y traslado de beneficios. El Informe País por País contiene una asignación por jurisdicción de las métricas financieras clave de una organización, como ingresos, impuestos pagados sobre las ganancias, capital declarado, ganancias acumuladas, número de empleados y activos tangibles. Los informes País por País se intercambian automáticamente con otras jurisdicciones en las que opera la organización si:

- la otra jurisdicción ha implementado legislación sobre los informes País por País,
- las dos jurisdicciones disponen de un marco jurídico para el intercambio automático de información (por ejemplo, el Convenio Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Tributarios (MAC) o un tratado fiscal bilateral), y
- han suscrito un acuerdo con una autoridad competente calificada en relación con los informes País por País. La información del Informe País por País debe ser accesible en la mayoría de los países en los que opera Pan American.

Pan American no realiza donaciones ni contribuciones políticas en ninguna de las jurisdicciones en las que opera. Cumplimos con la Ley de Medidas de Transparencia del Sector Extractivo (ESTMA) de Canadá, que exige informar públicamente los pagos a gobiernos superiores a 100.000 CAD. Se puede acceder a nuestros informes ESTMA en nuestro sitio web.

Divulgamos públicamente los pagos de acuerdo con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) cuando corresponde.

Además, informamos de los pagos realizados a todos los niveles de gobierno y sus departamentos relacionados en todas las jurisdicciones en las que operamos. Estos pagos se incluyen en la sección de Contribuciones Socioeconómicas de nuestro Informe Anual de Sostenibilidad y reflejan nuestro compromiso con el desarrollo sostenible en la jurisdicción donde operamos.

Pan American también es transparente en sus divulgaciones relacionadas con las entidades financieras en las jurisdicciones en las que tenemos presencia. Por ejemplo, la Empresa tiene una entidad financiera transnacional que proporciona autoseguro contra determinados riesgos en nuestras operaciones mineras en todo el mundo. Estos riesgos están limitados a un nivel económico aceptable, y el resto de la cobertura de seguro de nuestras operaciones es proporcionado por aseguradoras externas. Los precios asociados al componente interempresarial del seguro se ajusta a los principios de plena competencia establecidos en las Directrices de la OCDE sobre Precios de Transferencia. Además, las actividades de cualquiera de estas entidades se divulgan en su totalidad, según lo requerido, de conformidad con las leyes y regulaciones tributarias de las jurisdicciones pertinentes.